

Oficio Nro. SGDPN-DRCPN-2022-1329
Quito, D.M. 22 de julio de 2022

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD “SAN AGUSTIN DE CAJAS”.

Señor.

Wilman Rober de la Cruz Valenzuela.

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD “SAN AGUSTIN DE CAJAS”.

De mi consideración:

En Atención al requerimiento ingresada en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN- SGDPN- 2022-2098-E, de fecha 08 de julio de 2022, mediante la cual, de la **COMUNIDAD “SAN AGUSTIN DE CAJAS”**, (Expediente 10-184), Registro de la Directiva

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCPN-2022-422

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de*

aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada organización obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 2985 de fecha 30 de junio del 2014, otorgado por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, de la **COMUNIDAD “SAN AGUSTIN DE CAJAS”**, ubicado en la Parroquia Gonzalez Suárez, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

La **COMUNIDAD “SAN AGUSTIN DE CAJAS”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la asamblea general de 15 de enero de 2022, para el período comprendido entre el 15 de enero de 2022 hasta el 14 de junio de 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Directorio de la **COMUNIDAD “SAN AGUSTIN DE CAJAS”**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 15 DE ENERO DEL 2022 – 14 DE ENERO DEL 2023

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CEDULA
PRESIDENTE	DE LA CRUZ VALENZUELA WIMAN ROBER	1002676532
VICEPRESIDENTA	QUILUMBAQUIN ANTAMBA ANA LUCIA	1002587739

DIRIGENTE DE ACTAS Y COMUNICACIONES (SECRETARIA)	CABASCANGO CAMUENDO ROCIO SARA	1004047435
DIRIGENTE DE ECONOMIA Y FINANZAS COMUNITARIOS (TESORERO)	CABASCANGO CABASCANGO DIGNA GABRIELA	1004029532
DIRIGENTE DE ELENMENTOS Y FINANZAS HIDRICAS (AGUA)	INUCA PIJAL MARIA MERCEDES	1002551313
DIRIGENTE DE TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	CALAGULLIN INLAGO JOSE SANTIAGO	1001424637
DIRIGENTE DE POLITICA Y FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD Y ORGANIZACIONES	MENDEZ ARANQUE CARLOS MESIAS	1003032396
DIRIGENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN	CABASCANGO INUCA FELICIANO	1002189080
DIRIGENTA DE FAMILIA Y SALUD INTEGRAL	LECHON CABASCANGO ROSARIO	1001718905
DIRIGENTE DE JUVENTUD, DE LO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTES	QUILUMBAQUIN INLAGO JORGE LUIS	1003446042
DIRIGENTA PRODUCCIÓN	ANRANGO CUASCOTA NATALIA	1002025086
DIRIGENTE DE SEGURIDAD	CALAGULLIN INLAGO JOSE RICARDO	1001624939

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **COMUNIDAD “SAN AGUSTIN DE CAJAS”**, por el período de UN año, **15 DE ENERO DEL 2022–14 DE ENERO DEL 2023.**

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de julio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Lcdo. Manuel Jesús Chiguano Cuchive
**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, NACIONALIDADES,
FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO
/ENCARGADO**